



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X		
Reposición de medidor (doméstico y no doméstico)								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		09				
Este servicio se brinda cuando el medidor doméstico de agua potable deja de operar de manera correcta, se lleva a cabo una inspección y se determina si es viable sustituir el aparato medidor.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 80 fracción II del Reglamento de la misma. Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con sello y cadena digital que ampara el pago del servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el medidor deja de funcionar correctamente.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza inspección para verificar que el medidor no funciona						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación		sí	I	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación		sí	I	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe solicitar la inspección de su medidor, en caso que se declare como medidor descompuesto, se debe de pagar la reposición de medidor						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles						
COSTO:		Derecho por sustitución del aparato medidor Usuarios domésticos y Usuarios No domésticos \$1,244.88 Aparato medidor doméstico \$1,390.00 Aparato medidor no doméstico \$6,109.00 Fundamento Jurídico: Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial de la Federación 01/02/2022, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la sede central del Organismo Operador en Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132, Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac						
OTRAS ALTERNATIVAS:		Oficina Administrativa Quetzalcóatl						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza la reposición del medidor
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.		Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote I
COLONIA:	Conjunto Urbano Héroes Tecámac	MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135886	-----	-----	-----
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficina Administrativa Quetzalcóatl			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135886	-----	-----	-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo dejo de funcionar mi medidor?			
RESPUESTA:	El medidor se encuentra en la parte de afuera de la vivienda por consecuencia está expuesto al sol, lluvia, aire y estos factores aunados a otros ocasionan que deje de funcionar total o parcialmente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se basan para decir que no funciona el medidor?			
RESPUESTA:	Cuando se tiene duda del funcionamiento del medidor se genera una orden de inspección, se acude al domicilio y se realiza una prueba volumétrica que es la que indica el funcionamiento del medidor, esta prueba la hace el personal capacitado del Organismo quien genera un reporte.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se calculará el pago del bimestre ya que no mi funciona el medidor?			
RESPUESTA:	Se calcula en base a los consumos de los últimos doce meses o seis bimestres			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NA				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p> <p> C. Rosendo Cortés García DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p> Mtro. Samuel Hernández Cruz DIRECCIÓN GENERAL Director General del ODAPAS Tecamac.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / Octubre / 2023</p>
--	---	---